



QUILMES, 26 SET 2018

VISTO que por EX-2018-98116-QUI-SDMEYA#SLYT; y

CONSIDERANDO:

Que por Comunicación N° 216 de la Dirección de Educación de Gestión Privada - Dirección General de Cultura y Educación - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - PV-2018-15509983-GDEBA-DEGPDGCYE, se proporcionalizó para el personal docente, un pago de Material Didáctico;

Que la Secretaría de Cultura y Educación solicita que se efectúen las gestiones administrativas pertinentes para dar aplicación a lo mencionado con anterioridad;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal adherir según lo dispuesto por el Director de Educación de Gestión Privada;

Que por lo expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°: ADHIERESE a lo establecido en la Comunicación N° 216 PV-2018-15509983-GDEBA-DEGPDGCYE, a un pago de Material Didáctico, según lo dispuesto en el Anexo I que forma parte del presente, para el personal docente que se desempeña en la Escuela Municipal de Bellas Artes y en los Jardines Municipales.-

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por los Sres. Secretarios de Cultura y Educación y Legal y Técnico.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

sal

Lic. PABLO ZAWISTOWSKI
Secretario de Economía



MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Lic. ARIEL GERMAN DOMENE
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
QUILMES - GOBIERNO DE LA CIUDAD

Lic. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

N° 4054